



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 198-2017

Lima, 29 SET. 2017

**VISTOS**, el Memorándum N° 379-2017/DPP y el Memorándum N° 00483-2017/OA;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al numeral 38.1 del artículo 38 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1224, Decreto Legislativo del Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, aprobado con Decreto Supremo N° 254-2017-EF, PROINVERSIÓN es el organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, encargado de diseñar, conducir y concluir procesos de promoción de la inversión privada mediante la modalidad de Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, bajo el ámbito de su competencia;

Que, con Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 142-2017, se encargó a partir del 27 de julio hasta el 31 de diciembre de 2017, a la señora Rosa María Tejerina Arias, las funciones, atribuciones y competencias correspondientes al Director de Proyecto de la Dirección de Portafolio de Proyectos para la conducción de cuatro (04) proyectos mencionados en la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 125-2017;

Que, la señora Rosa María Tejerina Arias se encuentra en comisión de servicios en las ciudades de Beijing, República Popular China, Ciudad Especial de Seúl, República de Corea y Tokio, Estado de Japón, del 22 al 30 de setiembre de 2017, de acuerdo al documento de visto;

Que, el literal u) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo No 185-2017-EF, establece la facultad del Director Ejecutivo para asignar funciones y competencias;

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, el Reglamento de Organización de Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF y la Directiva N° 006-2014-PROINVERSIÓN.



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dar por concluido, con eficacia anticipada al 25 de setiembre de 2017, el encargo conferido a la señora Rosa María Tejerina Arias, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 142-2017.

**Artículo 2.-** Encargar al señor Yaco Paul Rosas Romero, las funciones y competencias que corresponden a los Directores de Proyecto de la Dirección de Portafolios de Proyectos de PROINVERSIÓN, la conducción de cuatro (04) proyectos mencionados en la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 125-2017, con eficacia anticipada a partir del 25 al 30 de setiembre de 2017, en adición a sus funciones.

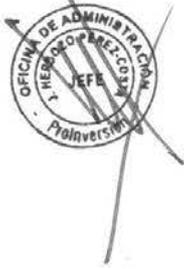
**Artículo 3.-** Encargar a la señora Rosa María Tejerina Arias, las funciones y competencias que corresponden a los Directores de Proyecto de la Dirección de Portafolios de Proyectos de PROINVERSIÓN, la conducción de cuatro (04) proyectos mencionados en la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 125-2017, a partir del 2 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2017.

**Artículo 4.-** Notificar la presente resolución a la señora Rosa María Tejerina Arias, al señor Yaco Paul Rosas Romero, a la Dirección de Portafolio de Proyectos y a la Oficina de Administración.

Regístrese y comuníquese.



**ÁLVARO QUIJANDRÍA FERNÁNDEZ**  
Director Ejecutivo  
PROINVERSIÓN





PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

Oficina de Asesoría  
Jurídica

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**MEMORÁNDUM N° 474 -2017/OAJ**

**PARA :** JUAN JOSÉ MARTÍNEZ ORTIZ  
Secretario General

**DE :** TANIA LOURDES NARAZAS RIEGA  
Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica

**ASUNTO :** Proyecto de resolución de la Dirección Ejecutiva

**REFERENCIA :** Memorándum N° 379-2017/DPP  
Memorándum N° 00483-2017/OA

**FECHA :** 28 SET. 2017

Me dirijo a usted en relación a los documentos de la referencia, con el objeto de remitir el proyecto de resolución de la Dirección Ejecutiva, debidamente visado por la suscrita, el jefe de la Oficina de Administración y el Director de Portafolio de Proyectos, para su consideración y trámite ante la Dirección Ejecutiva, mediante el cual se encarga con eficacia anticipada al 25 de setiembre de 2017 al señor Yaco Paul Rosas Romero, de acuerdo a lo establecido en el numeral 7.1 del artículo 7 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General<sup>1</sup>, las funciones y competencias que corresponden a un Director de Proyecto de la Dirección de Portafolio de Proyectos.

Atentamente,

**TANIA LOURDES NARAZAS RIEGA**  
Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica  
**PROINVERSIÓN**

OAJ\TNR\zpp\X\PROINVERSION\OAJ\SG\Memo\_proyectos de RDE.doc

<sup>1</sup> Artículo 7.- Régimen de los actos de administración interna

7.1 Los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades. Son emitidos por el órgano competente, su objeto debe ser física y jurídicamente posible, su motivación es facultativa cuando los superiores jerárquicos impartan las órdenes a sus subalternos en la forma legalmente prevista.

El régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el artículo 17 es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros.



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

Dirección de Portafolio  
de Proyectos

Año del Buen Servicio al Ciudadano

**MEMORANDUM N° 319-2017/DPP**

PARA : **ÁLVARO QUIJANDRÍA FERNÁNDEZ**  
Director Ejecutivo

CC. : **TANIA NARAZAS RIEGA**  
Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica

**JORGE LUIS HERBOZO PEREZ-COSTA**  
Jefe de la Oficina de Administración

DE : **FERNANDO MOMIY HADA**  
Director de Portafolio de Proyectos

ASUNTO : Resolución de encargo

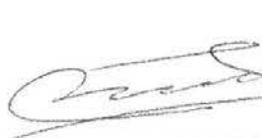
FECHA : 27 de setiembre de 2017

Por medio del presente solicito la emisión de la Resolución de la Dirección Ejecutiva, por la cual se encarguen al señor Yaco Paul Rosas Romero (hasta el 30 de setiembre de 2017), las funciones y competencias que corresponden a los Directores de Proyecto de la Dirección de Portafolio de Proyectos de PROINVERSIÓN, encargadas mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 142-2017 a la señora Rosa María Tejerina Arias, para la conducción de los cuatro (4) proyectos mencionados en la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 125-2017.

La solicitud se realiza ante la ausencia de la señora Rosa María Tejerina Arias, con motivo de encontrarse en comisión de servicios autorizada por Resolución Ministerial N° 329-2017-EF/10, hasta el 30 de setiembre de 2017. Cabe indicar que la resolución deberá considerar que a su retorno, se encargarán a la señora Rosa María Tejerina Arias, las funciones y competencias referidas en el párrafo precedente.

La resolución solicitada deberá emitirse con eficacia anticipada al 25 de setiembre de 2017.

Atentamente,



**FERNANDO MOMIY HADA**  
Director de Portafolio de Proyectos  
PROINVERSIÓN



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA  
N° 142-2017

Lima, 18 JUL. 2017

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al numeral 37.1 del artículo 37 del Decreto Legislativo N° 1224, Decreto Legislativo del Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, PROINVERSIÓN es el organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, encargado de diseñar, conducir y concluir procesos de promoción de la inversión privada mediante la modalidad de Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, bajo el ámbito de su competencia;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 155-2013 del 28 de agosto de 2013, se declaró a la señora Rosa María Tejerina Arias ganadora de la plaza N° 117/SP-ES, correspondiente al cargo de Especialista Financiero III de la Sub Dirección de Gestión de Proyectos de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 125-2017 del 3 de julio de 2017, se encargó a la referida servidora el cargo de Jefe de Proyecto correspondiente a la plaza N° 085/SP-DS, asumiendo las funciones, atribuciones y competencias correspondientes al Director de Proyecto de la Dirección de Portafolio de Proyectos, para la conducción de los cuatro (4) proyectos mencionados en dicha resolución;

Que, la señora Rosa María Tejerina Arias hará uso de su descanso vacacional, del 20 al 26 de julio de 2017;

Que, el literal u) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF, establece la facultad del Director Ejecutivo para designar a servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación del personal, así como asignar funciones y competencias;

Que, resulta necesario encargar a la persona que pueda ejercer el cargo de Jefe de Proyecto que asumirá las funciones, atribuciones y competencias correspondientes al Director de Proyecto de la Dirección de Portafolio de Proyectos, para la conducción de los cuatro (4) proyectos mencionados en la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 125-2017;



PROINVERSIÓN  
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA

18 JUL. 2017

CARLOS A. VAHOAS OCAMPO  
FEDATARIO

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Organización de Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF y la Directiva N° 006-2014-PROINVERSIÓN.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dar por concluido a partir del 20 de julio de 2017, el encargo como Jefe de Proyecto de la Dirección de Promoción de Inversiones, así como las funciones, atribuciones y competencias que corresponden al Director de Proyecto de la Dirección de Portafolio de Proyectos, conferidos a la señora Rosa María Tejerina Arias, para los cuatro (4) proyectos mencionados en la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 125-2017.

**Artículo 2.-** Encargar del 20 al 26 de julio de 2017, en adición a sus funciones, al señor Oscar Rubén Bravo Yabar, el cargo de Jefe de Proyecto de la Dirección de Promoción de Inversiones, correspondiente a la plaza N° 085/SP-DS; asumiendo las funciones, atribuciones y competencias que correspondan al Director de Proyecto de la Dirección de Portafolio de Proyectos de PROINVERSIÓN, para la conducción de los cuatro (4) proyectos mencionados en la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 125-2017.

**Artículo 3.-** Encargar a partir del 27 de julio hasta el 31 de diciembre de 2017, en adición a sus funciones, a la señora Rosa María Tejerina Arias, el cargo de Jefe de Proyecto de la Dirección de Promoción de Inversiones, correspondiente a la plaza N° 085/SP-DS; asumiendo las funciones, atribuciones y competencias que correspondan al Director de Proyecto de la Dirección de Portafolio de Proyectos de PROINVERSIÓN, para la conducción de los cuatro (4) proyectos mencionados en la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 125-2017.

**Artículo 4.-** Notificar la presente resolución a la señora Rosa María Tejerina Arias, al señor Oscar Rubén Bravo Yabar, a la Dirección de Portafolio de Proyectos y a la Oficina de Administración.

Regístrese y comuníquese.



**ÁLVARO QUIJANDRÍA FERNÁNDEZ**  
Director Ejecutivo  
PROINVERSIÓN



PROINVERSIÓN  
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA

18 JUL. 2017

CARLOS A. VARGAS OCAMPO  
FEDATARIO



**ProInversión**

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

MEMORANDUM N° 00483-2017/OA

Para : TANIA LOURDES, NARAZAS RIEGA  
Oficina : OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

De : JORGE LUIS PELAYO HERBOZO PEREZ COSTA  
Oficina : OFICINA ADMINISTRACION

Fecha : 28-9-2017 15:27  
Asunto : Encargatura Yaco Rosas y Rosa María Tejerina

Por el presente se deja constancia que los profesionales señalados en el asunto, cumplen con el perfil de Director de Proyectos.

---

Firma  
JORGE LUIS PELAYO HERBOZO PEREZ COSTA  
Con el usuario y clave se da validez al documento emitido.